


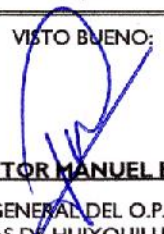
**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>VERIFICACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Detección de fuga en las instalaciones de los domicilios que soliciten el servicio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023: artículo 1 numeral 4.3.1; Bando municipal de Huixquilucan publicado el día 05 de febrero de 2023, artículo 66 fracción II; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México publicado el día 13 de enero de 2022, artículos 237, 238, 239, 240 fracción II, 244 y 245; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 18 fracciones VII, XVI, XVII, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 28 de enero de 2022; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo, de fecha 18 de octubre de 2022.		
DOCUMENTO A OBTENER:		En caso de que lo requiera el usuario se le entregará copia simple de la Inspección- verificación realizada en la infraestructura del domicilio del contribuyente.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 MESES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB
		NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realiza la revisión de una cuenta en el sistema y esta presenta una variación por un consumo fuera del máximo y mínimo normales en su consumo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA		Es necesaria, con el propósito de identificar si presenta variaciones en el consumo de agua.		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO	1 copia simple	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 18 de octubre de 2022.  Ley Federal de Procedimientos Administrativos artículo 15; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 1 y 116 fracción VII.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO	1 copia simple	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 18 de octubre de 2022.  Ley Federal de Procedimientos Administrativos artículo 15; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 1 y 116 fracción VII.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO	1 copia simple	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y



						<p>Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 18 de octubre de 2022.</p> <p>Ley Federal de Procedimientos Administrativos artículo 15; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 1 y 116 fracción VII.</p>		
<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	2 días posteriores a la realización de la visita.							
<b>COSTO:</b>	<p>Doméstico Residencial \$919.89</p> <p>No Doméstico (Comercial) \$1,653.12</p>	<p>Encuentra fundamento en lo establecido Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 18 de octubre de 2022. Punto de acuerdo que fue ratificado mediante la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de cabildo del honorable Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, celebrada el 03 de noviembre de 2022.</p>						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<p>El usuario deberá proporcionar número telefónico.</p> <p>En caso de no estar el día de la visita se dará por ejecutada y deberá volver a realizar el pago.</p> <p>Disponibilidad para tener acceso al predio donde se localiza el medidor y contar con llave de nariz en el cuadro, contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico.</p>							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN				DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Carretera Río hondo - Huixquilucan				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	89 A	
<b>COLONIA:</b>	El Trejo			<b>MUNICIPIO:</b>	Huixquilucan			
<b>C.P.:</b>	52770	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
0155	5558116868		2058 2040 2016	NO APLICA	NO APLICA			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		C. Alfonso Cortes Baca.						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Jesús del Monte.				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	271 piso I	
<b>COLONIA:</b>	Jesús del Monte.			<b>MUNICIPIO:</b>	Huixquilucan			
<b>C.P.:</b>	52764	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
(0155)	52-91-33-14		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
<b>OFICINA:</b>	BOSQUE DE MINAS							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		C. Alfonso Cortes Baca.						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Bosque de Minas				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	



COLONIA:		Lomas de la Herradura 2 A		MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(0155)	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que esté el propietario al momento de la revisión de la fuga?				
RESPUESTA:	Si, preferentemente por la revisión interna al domicilio.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de detección de fuga ¿en dónde se hará la aclaración de mi consumo.				
RESPUESTA:	Se puede acudir a cualquier oficina del sistema de aguas de Huixquilucan.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer la aclaración vía telefónica?				
RESPUESTA:	No, se debe hacer directamente en las oficinas.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					
ELABORÓ:  <b>C. ALFONSO CORTES BACA</b> DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"		VISTO BUENO:  <b>MTR. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO</b> DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  13 DE MARZO 2023.	